



TÍTULO: La Economía del Bien Común

AUTOR/ES: Christian Felber

EDITORIAL: Ediciones Deusto

AÑO: 2012

La Economía del Bien Común (EBC) es un modelo teórico pero también un movimiento social, cuyo principal objetivo es reorientar la meta de una sociedad hacia el bien común, mediante el diseño de los incentivos económicos, y el empleo de nuevos indicadores para medir el éxito, alternativos al PIB.

La EBC surge en un contexto de crisis global caracterizado por altas tasas de desempleo, reparto desigual de la riqueza y de las oportunidades, cambio climático, crisis energética, hambrunas, consumismo, crisis de identidad, crisis de valores y sobre todo, crisis de la democracia.

Tratando de escapar de la discusión estéril “Quien está contra el capitalismo, está con el comunismo”, Christian Felber, profesor de Economía y activista austríaco, desarrolló una alternativa a los sistemas actuales en su libro Nuevos valores para la economía (Deuticke, 2008). Posteriormente, en 2009, junto a un pequeño grupo de empresas austríacas –unas veinte- del movimiento ATTAC, iniciaron un proceso de reflexión que terminó sembrando los fundamentos básicos recogidos en el libro “ Economía del Bien Común” (Deuticke, 2010).

En este reseña nos centraremos en plantear cuáles son los aspectos básicos tratados en su libro, mediante una revisión de los diferentes capítulos que lo componen, que nos permitirá tener una visión de conjunto de esta obra. Si bien existen tres ideas sobre las que se sustenta el modelo, tal como nos indica el propio autor:

1. Quiere resolver la contradicción de valores entre la economía y la sociedad, incentivando y premiando en economía los mismos comportamientos y valores que tienen existo en las relaciones humanas: honestidad, empatía, confianza, estima, cooperación, solidaridad, voluntad de compartir.
2. La propuesta de que la economía debe estar orientada al bien común aparece de forma explícita en las constituciones, y por tanto, este modelo pretende que se traslade a la realidad un mandato constitucional.
3. El éxito económico debe convertirse en un indicador de la utilidad social, y no la dimensión monetaria que es un indicador del medio, pero no del fin de la economía. El producto del bien común de una economía nacional y el balance del bien común de una empresa sustituyen al PIB y a los beneficios financieros, como indicadores del éxito.



La primera parte del libro se fundamenta en la motivación de los procesos económicos, iniciándose la obra con una reflexión sobre los valores existentes en las relaciones humanas y en la economía. Si nos preguntamos qué valores son los que interesan al común de las personas, las respuestas coinciden: la justicia, la igualdad de oportunidades, la dignidad, la democracia, la sostenibilidad ecológica, la transparencia, la confianza, la cooperación, etc.

Entre todos los valores, la dignidad es el valor fundamental sobre el que se construye la argumentación de su modelo, partiendo de una definición kantiana, de forma que ésta exige que tomemos las necesidades, los sentimientos y las opiniones de los demás con el respeto debido como si fueran los nuestros. Asimismo, el autor recurre a la definición de los derechos humanos, según la cual la dignidad es el valor en igualdad, sin condiciones e inalienable que poseen todos los seres humanos, constituyéndose en prerrequisito para la libertad.

Pues bien, si nos centramos en las relaciones económicas actuales la meta fundamental es el beneficio personal, que entra en contradicción con la dignidad. El motivo de este conflicto debemos buscarlo en las recompensas que el mercado actual ofrece al comportamiento egoísta y a la maximización de beneficios. En el contexto actual, si una empresa tiene un comportamiento ético, en general, incurrirá en una serie de costes que pueden hacer peligrar su situación financiera, mientras que una empresa que no lleve a cabo estas buenas prácticas tendrá más posibilidades de no ser expulsada, porque puede vender más barato, y además puede emplear estos beneficios para crear barreras de entrada. De esta forma, la empresa que genera más costes para el resto de la sociedad es la más exitosa con los parámetros actuales de éxito, y la que tiene más probabilidades de permanecer en el mercado, expulsando a sus competidores. Los trabajadores, proveedores y clientes, pasan de ser fines en sí mismos, a simplemente medios para la maximización de beneficios, sin importar su dignidad, y cuyos intereses entran en conflicto con los de los propietarios del capital.

Se puede concluir que las actuales “leyes del mercado”, plasmadas en la regulación y marco legal de referencia, recompensan el egoísmo, la competitividad y la maximización de beneficios monetarios para los accionistas. En este punto, Felber es taxativo, la propuesta de Adam Smith de que la búsqueda del interés individual lleva al bien común tiene sentido en el siglo XVIII, donde predominaba la pequeña empresa, y en muchos casos el trabajador era el propietario, no había sociedades anónimas globales, ni libertad de movimiento de capital ni billonarios fondos de inversión.

Por otro lado, nos recuerda un principio básico del libre mercado como es la inexistencia de barreras de entrada y salida. Ello supone que “el “libre mercado sería un mercado realmente libre si todos los que participan activamente pudieran retirarse indemnes de cualquier transacción comercial”, elemento que está claramente ausente de la realidad. Desde su obra también se afirma que: “cuando en una comunidad de humanos no se preserva por sistema la dignidad de cada individuo, tampoco se



protege la libertad”. Pero además incide en una idea fundamental, y es que esa desigualdad se emplea como herramienta para expulsar del mercado a los demás, y por tanto, es un sistema contrario al libre mercado.

Si esperamos que en las relaciones económicas se aprovechen unos de otros, se pierde la base de la convivencia social como es la confianza. Además, este modelo se fundamenta en una premisa falsa y es que la competencia sea la única fuerza que motiva al hombre y la más eficaz, como afirmaba el premio Nobel Hayeck. Esta afirmación no se sustenta en evidencia la evidencia empírica, pero ha sido repetida como un mantra en la defensa del modelo capitalista. Las consecuencias de la búsqueda del propio beneficio son evidentes: se ha traducido en el deterioro ecológico, la concentración y abuso de poder económico y político o la formación de cárteles, entre otros efectos sobradamente conocidos por todos.

Frente al mercado capitalista basado en el egoísmo y la competitividad, Felber expone en su 2º capítulo un mercado en el que existan incentivos para la cooperación y el bien común, como motor del progreso de la sociedad, pues gracias a ellos todos ganan.

Actualmente, y en la mayoría de los casos, las empresas se mueven por la maximización de sus beneficios monetarios y los Estados por la maximización del PIB, que también es un indicador monetario. Pero realmente estas motivaciones son sólo medios para llegar a los verdaderos fines o retos que tenemos como sociedad: tener buenos sistemas educativos, de salud, que las personas tengan trabajos provechosos y se remunere dignamente por ellos, respetando e incentivando la iniciativa empresarial, que podamos disfrutar de un medioambiente limpio, que nuestros recursos sean bien gestionados, tener una democracia donde la ciudadanía sea verdadera partícipe de la vida pública y en la toma de decisiones.

Es decir, nuestra meta debiera ser la maximización del Bien Común, o el bienestar de todos. Además de haber confundido los medios con los fines, nuestro actual sistema se mueve en la creencia de que para conseguir la meta, es mejor estar en permanente lucha: por conseguir recursos, por conseguir mercados, por conseguir dinero. Nos movemos bajo el paradigma de la competitividad, que en términos globales es un juego de suma cero. La EBC propone la cooperación para conseguir esta maximización del Bien Común, la cooperación es un juego donde ganamos todos.

Si el nuevo objetivo de las empresas es el bien común, debemos dotarnos de instrumentos que midan de alguna manera esa contribución al bienestar de la sociedad. Para ello la empresa (o en general cualquier tipo de organización) tendría dos balances: el primero de ellos es el financiero, que registra cómo la empresa cubre sus gastos, inversiones y provisiones, pues una empresa con pérdidas no puede ser sostenible. De este balance se obtendría un indicador que es el beneficio, pero el beneficio sólo es un medio para un fin claramente definido: aumentar el bien común. De forma que el Balance del Bien Común sería la herramienta que se emplearía para cuantificar la contribución de una organización al bien común.



El balance se asienta sobre 5 valores principales que su impulsor, Christian Felber, encontró presentes en todas las constituciones estudiadas y leyes fundamentales: dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y, participación democrática y transparencia.

Los criterios asentados sobre estos 5 valores se desglosan según los grupos de personas afectadas por las actividades desarrolladas por la organización: proveedores, financiadores, empleados/propietarios, clientes/usuarios/productos/servicios/co-empresas, ámbito social: región, soberanía, generaciones futuras, y también nuestras relaciones con el medio ambiente mundial. En las intersecciones de esta doble clasificación aparecen criterios que miden múltiples aspectos, entre ellos: hasta qué punto son útiles los productos/servicios, cómo son las condiciones laborales, si se produce ecológicamente, cómo se reparten los ingresos, si se toman las decisiones en la empresa de forma democrática, la existencia o no de diferencias en la remuneración entre los hombres y mujeres, etc. Cada uno de los indicadores tiene una puntuación máxima de 90 puntos, siendo el aporte máximo al bien común igual a 1.000 puntos, que puede reducirse en el caso de que se produzcan comportamientos claramente negativos, que pueden llegar a restar hasta 900 puntos; como por ejemplo es el caso de la actividad empresarial que declare beneficios en paraísos fiscales. Además es una herramienta viva, en el sentido de que se va actualizando a partir del feedback suministrado por su puesta en funcionamiento y la inteligencia colectiva que aporta toda una red de personas que constituyen el movimiento de la EBC, aspecto que se recoge en capítulo 8.

El proyecto de cambio que propone la EBC comienza, precisamente, por la visibilización del bien común evaluado en el balance de las empresas, con un mecanismo tan simple como una etiqueta con un color diferente según el grado de generación de bien común. Los consumidores obtendrían una información completa sobre el producto/servicio que van a adquirir. Esto exigiría un sistema de certificación del balance basado inicialmente en una auditoría, para que en el futuro cuente con la inspección pública de dicho certificado, al igual que ocurre en la actualidad con la declaración de impuestos, que son controlados mediante las inspecciones públicas. Asimismo el balance del bien común es la herramienta de constatación que empleará el sector público para la aplicación de los incentivos a las empresas “productivas del bien común”, en concreto se proponen las siguientes ventajas:

- Reducciones en impuestos
- Menores Intereses de préstamos y créditos.
- Mejor puntuación en licitaciones públicas.
- Cooperación con entidades investigadoras.



Este marco teórico proporciona argumentos suficientes para que el sector público emplee otros parámetros diferentes a los precios a la hora de asignar contratos, de forma que incorpore el valor social de las organizaciones, por lo que es necesario una reformulación de aspectos tan importantes como el marco jurídico. La EBC propone un marco legislativo vinculante que premie a las empresas que fomenten el bien común, tal como se recoge en las constituciones, puesto que la sociedad se está beneficiando directamente de este comportamiento. De esta forma, los incentivos de las empresas y los de la sociedad siguen los mismos parámetros y no entran en conflicto.

Para conseguir esta transformación de la sociedad, es fundamental un cambio en lo personal, ser capaces de crear ciudadanos conscientes y responsables, y esto se consigue a través de una educación comprometida con el bien común. Pero también es fundamental entender que el sector público ofrece un marco jurídico al mercado capitalista que favorece la maximización de beneficios, preservando el derecho de la propiedad sin ningún tipo de restricción, por encima de cualquier otro derecho humano, donde sobrevivir implica competir y dañar a otros. De igual forma, el sector público, puede también diseñar un marco legal del mercado, pero en este caso, cooperativo, pues la EBC, como cualquier sistema económico necesita de unas “reglas de juego”. En la EBC no hay más regulación de la que pueda existir hoy en día, pero su objetivo es corregir los mecanismos e incentivos para generar otros resultados desde el propio mercado, pero en consonancia con valores humanos, de forma que el sistema jurídico y social premie la generación del bien común y no la maximización de los beneficios a toda costa.

Los excedentes del balance financiero deberán utilizarse para: inversiones con plusvalía social y ecológica, devolución de créditos, depósitos en reservas limitadas, bonificación a los empleados de forma restringida, así como créditos sin intereses a empresas cooperadoras. No se utilizarán los excedentes para bonificar a personas que no trabajan en la empresa, adquisición hostil de otras empresas, inversión en mercados financieros (éstos dejarán de existir), o aportaciones a partidos políticos. En contrapartida, el impuesto sobre el beneficio empresarial será eliminado.

En este modelo como el beneficio financiero es ahora un medio, y deja de ser un fin, las empresas pueden orientarse hacia su tamaño óptimo. No tienen que temer ser adquiridas, o sentirse obligadas a crecer para ser más grandes, más fuertes o con mayores beneficios. Todas las empresas están liberadas de la coerción de crecer para evitar ser expulsadas del mercado, y a la vez impedir que entren otras.

La cooperación entre las empresas no hace peligrar su continuidad. Por el contrario, es premiada desde el sector público, pero también genera beneficios directos a las empresas derivados de compartir conocimientos, tecnología, encargos, personal o créditos sin interés. Así, las empresas van formando una red de aprendizaje solidaria, la economía se transforma en un sistema win-win.



El capítulo 3 se centra en explicar el funcionamiento de la banca democrática. Éste sirve, como todas las empresas, al bien común y, como todos ellos, controlado por la ciudadanía soberana y no por el gobierno. Sus servicios consisten en depósitos de ahorro garantizados, cuentas corrientes gratuitas, créditos de interés reducido y créditos de riesgo con plusvalía social y ecológica, desapareciendo los mercados financieros en la forma actual.

El Estado se financia primordialmente a través de créditos sin interés del Banco Central, pues este sería el único con derecho exclusivo de la creación de dinero y efectúa las transacciones de capitales internacionales para impedir evasión fiscal. Plantea la posibilidad de existencia de monedas regionales complementarias, pero este aspecto no lo desarrolla de forma explícita. En el contexto internacional, siguiendo la propuesta de John Maynard Keynes del 1944, se establece una cooperación monetaria global a base de una unidad de medida para el comercio.

Otro aspecto que desarrolla esta obra es la delimitación del derecho de propiedad privada, recogida en el capítulo 4. La concentración de la propiedad puede afectar al resto de libertades de las personas, y ese es el motivo por el que debe estar subordinada, y no por encima, de los principios generales de la libertad, la igualdad de oportunidades, y la dignidad de las personas, pero estas limitaciones deben ser aprobadas, como todas las propuestas de la EBC, mediante el debate y las decisiones democráticas. El autor realiza cuatro propuestas. La primera es la limitación de la desigualdad de ingresos, riqueza y herencia, de forma que los bienes que excedan de lo indicado se distribuirán a través de un fondo intergeneracional como una «dote democrática» entre todos los descendientes de la generación siguiente: el mismo «capital inicial» significa más oportunidades de igualdad.

La segunda es que las grandes empresas a partir de un determinado tamaño, (por ejemplo, doscientos cincuenta empleados), traspasan los derechos de voto y la propiedad parcial y gradualmente a los empleados y a la comunidad en general. La comunidad podría estar representada mediante un «parlamento económico regional» directamente elegido, si bien el gobierno no debería tener acceso/derecho a voto en las empresas públicas.

La tercera categoría de propiedad específica son los «bienes comunales democráticos». Estos son los bienes que configuran la infraestructura básica de la sociedad que se articula por medio de los sectores como la educación, la salud, los servicios sociales, la movilidad, la energía y la comunicación. La forma adecuada de su gestión se desarrollaría mediante empresas públicas colectivas.

La cuarta propuesta es la reivindicación del valor propio de la naturaleza, que no puede transformarse en propiedad privada, puesto que es un patrimonio de la humanidad. Esto no es óbice para que se pueda usar de forma particular, motivado por una necesidad de vivienda, de alimentos, etc, y condicionado por unos criterios ecológicos. Esta sería una forma de evitar la especulación del suelo y la concentración



de grandes propiedades, y sería cedida de forma gratuita o pagando una tasa de utilización.

Las limitaciones del uso de la naturaleza junto a la desaparición del crecimiento económico, como imperativo de prosperidad, favorecerían la reducción de la huella ecológica. Esta propuesta cobra mayor sentido bajo la defensa de que la libertad de elegir un estilo de vida determinado encuentra su fin cuando limita la libertad de otros de elegir el mismo estilo de vida o por lo menos llevar una vida en dignidad y sostenible.

El capítulo 5 realiza una reflexión sobre la motivación del ser humano, la definición de una vida con sentido, y la importancia e interrelación con la economía y la educación. Por ello propone que el horario de trabajo retribuido se reduzca a 30 horas semanales. De este modo queda tiempo libre para otros tres campos de trabajo de gran importancia: trabajo de relaciones y cuidados (niños, enfermos, ancianos), trabajo de crecimiento personal (desarrollo de la personalidad, arte, jardín, ocio), y el trabajo en la política, actividades públicas y sociales de diferente índole. Como consecuencia de este reparto más equilibrado entre las distintas actividades, el estilo de vida se hará más suficiente, menos consumidor, y más sostenible. Defiende también un año sabático, cada diez años, que sería financiado a través de un salario mínimo incondicional. Estas políticas favorecerían la reducción del desempleo, junto a los incentivos fiscales por cooperar con otras empresas para crear empleo.

El otro pilar de transformación es la educación emocional, ética, comunicacional, por la democracia, el amor a la naturaleza y el respeto a nuestro cuerpo y nuestro cuidado y al de los demás. Debido a que en la economía del bien común, el éxito empresarial posee un significado muy diferente al que actualmente recibe, se demandarían otras competencias de gestión. Las empresas ya no buscarían a los gerentes más duros y ejecutivos de la “eficiencia cuantitativa”, sino a los más responsables y socialmente competentes, los más empáticos y sensibles que consideran la codeterminación como una oportunidad y un beneficio para todos.

El capítulo 6 se centra en la democracia como herramienta básica de construcción y legitimación social. El autor realiza una defensa del concepto de soberanía de la ciudadanía y su derecho a ejercerla, mediante asambleas y convenciones. Además completa esta propuesta con la necesidad de la democracia representativa y la participativa. Los pilares de la convivencia deben madurarse a través de discusiones intensas en un amplio proceso participativo, antes de que se conviertan en leyes elaboradas por una asamblea económica directamente elegida; cuyo resultado se votaría posterior por la ciudadanía.

Lo que sea aceptado, se introducirá en la constitución y sólo podrá volverse a cambiar con el respaldo de la ciudadanía soberana. Aparte de la asamblea económica del bien común puede haber otras convenciones para profundizar la democracia: asamblea



para la educación, asamblea para los medios de comunicación o una asamblea para el desarrollo de la democracia.

El capítulo 7 recoge una serie de buenas prácticas empresariales que podrían ser consideradas prácticas del bien común. En el 8 plantea una estrategia práctica de implementación, mediante un movimiento social articulado desde el ámbito local, denominados campos de energía, que se ha traducido en la creación de asociaciones para el fomento del bien común en más de 20 países, y en la constitución de una asociación internacional. En el capítulo 9 argumenta frente a una serie de objeciones de diferente índole que se le puede hacer a su propuesta.

Finalizamos esta reseña con una breve reflexión. Felber insiste en que el egoísmo y los beneficios económicos no son la base del bienestar social, como muchos otros autores han puesto en evidencia y de forma mucho más detallada: desde los escritos de John Stuart Mill en el siglo XIX, hasta nuestros días, con las obras de premios nobeles como Stiglitz, Sen o Schiller. Sin embargo, la novedad de su propuesta reside en dos ideas muy básicas pero muy claras. La primera es que si la sociedad desea bien común y cooperación, entonces el sistema económico debe premiar y buscar esas metas. La segunda es que precisamente el marco legal actual es el que fomenta el egoísmo, la maximización de beneficios y por tanto los resultados actuales, y que por tanto, la reforma institucional es la vía para crear un mercado cooperativo, frente al competitivo, de forma que la Economía del Bien Común es una propuesta teórica con vocación de transformación real.

Ahora bien, en esta obra aparecen diferentes propuestas que requieren un análisis más detallado y profundo como es el funcionamiento de un sistema monetario orientado al bien común o la dimensión internacional de la economía desde la economía del bien común. Cabe señalar que la propuesta de reforma del mercado se realiza en clave de rediseño de los incentivos, sin embargo no aparece una propuesta de rediseño de incentivos en el sector público, a excepción de un mayor protagonismo de la democracia directa y la reivindicación de la soberanía del pueblo.

Asimismo, es destacable el esfuerzo del autor por hacer una propuesta holística en el ámbito social, económico y político, que como este reconoce, no pretende sustituir a otras teorías, si no que puede existir complementariedad entre ellas: economía social, economía de los cuidados, etc